

BASES DE CONVOCATORIA DEL XXI CONCURSO EL BROCENSE DE MICRORRELATOS 2025

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres convoca el **XXI Premio El Brocense de Microrrelatos 2025**.

A propuesta del Jefe de Servicio del Área de Cultura de la Excm. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por esta Diputación y demás normativa legal de aplicación, con el objeto de fomentar la creación literaria en lengua castellana.

BASES

PRIMERA.- Podrán concurrir a esta convocatoria todos los alumnos matriculados en el curso 2023-2024 en 2º, 3º, 4º de ESO, Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y grado superior, pertenecientes al sistema educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, tanto dentro del territorio nacional como fuera del mismo, sin límite de edad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías, siempre y cuando no hayan resultado ganadores de este certamen con anterioridad:

- **SECUNDARIA:** Para el alumnado matriculado en 2º, 3º, 4º curso de ESO y ciclos formativos de grado medio y para el profesor que avale el primer premio.

- **BACHILLERATO:** Para el alumnado matriculado en cualquiera de los cursos de Bachillerato y ciclos formativos de grado superior y para el profesor que avale el primer premio.

SEGUNDA.- Las obras deberán estar escritas en castellano.

TERCERA.- En ningún caso podrá constar el nombre del autor en la obra, pero sí deberá constar en la misma un pseudónimo.

CUARTA.- Deben ser originales e inéditas tanto en castellano como en cualquier otra lengua, de temática libre y no haber sido publicado o premiado (en todo o en parte) en cualquier tipo de plataforma digital.

QUINTA.- Cada autor solo puede presentar una obra.

SEXTA.- Si, una vez presentada la obra, ésta obtuviese algún premio en fechas anteriores al fallo, el autor deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la organización de este premio, y su obra será excluida.

SÉPTIMA.- La obra deberá estar escrita en tipo Arial 12 y tener una extensión máxima de 500 palabras.



Se establece una fase previa en los centros. Los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar los microrrelatos al jurado del premio.

Cada uno de los trabajos seleccionados será avalado por un profesor del centro, aunque un mismo profesor podrá avalar todos los trabajos del centro.

OCTAVA.- El plazo de admisión y recepción de las obras comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la fecha límite las **23:59 horas del día 30 de enero de 2025. (Hora Cáceres-España)**. No se admitirá ninguna obra presentada fuera del plazo fijado.

NOVENA.- La dotación total del premio será de **SEIS MIL EUROS (6.000 €)**, repartidos de la siguiente manera:

Secundaria:

Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €)

Un Premio de QUINIENTOS EUROS (500 €) (profesor avalista)

Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Bachillerato:

Un Premio de MIL EUROS (1.000,00 €)

Un Premio de QUINIENTOS EUROS (500 €) (profesor avalista)

Tres Accésits de QUINIENTOS EUROS (500 €)

Los beneficiarios de los premios y accésits de las dos categorías podrán solicitar la expedición de un certificado que acredite dicha condición.

Los profesores que avalen los trabajos ganadores del primer premio de cada categoría recibirán un pago único de QUINIENTOS EUROS (500 €), tal y como queda reflejado en la dotación del premio.

En toda la publicidad que pueda generarse por la difusión de la obra objeto del premio, deberá constar en lugar destacado, que se trata de una obra premiada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Todos los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente, y corresponde al premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

DÉCIMA.- La concesión del premio supone que los autores de las obras galardonadas ceden en exclusiva los derechos de la primera edición de la obra premiada a la Diputación Provincial de Cáceres. Esta se reserva la posibilidad de traducir las obras a otros idiomas, así como su reproducción, emisión y difusión por la Diputación Provincial, que indicará siempre la autoría de la misma sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta



primera edición se considerará agotada una vez distribuidos todos los ejemplares o, en su caso, en un plazo de un año desde la publicación por la Diputación de Cáceres. En todas las posibles nuevas ediciones deberá constar en lugar destacado que se trata de una obra premiada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

UNDÉCIMA.- La obra deberá ser enviada a través de la dirección habilitada al efecto (<https://certamenes.dip-caceres.es/>), seleccionando la convocatoria y modalidad correspondiente:

- **Premio Microrrelato de Secundaria** y ciclos formativos de grado medio.
- **Premio Microrrelato Bachillerato** y ciclos formativos de grado superior.

Procedimiento:

Al acceder a la convocatoria, se abrirá la opción “**inscripción**” que una vez pinchada abrirá una nueva ventana con un formulario donde deberán cumplimentarse todos los campos con los datos que se solicitan (título de la obra, **pseudónimo**, **NIF o equivalente**, nombre completo, dirección completa, n.º de teléfono, correo electrónico, curso y nivel o ciclo formativo, así como una breve reseña biográfica del autor, indicando además el nombre, dirección y contacto del *centro*, al igual que el nombre completo del *profesor* que avala el trabajo, indicando su NIF o equivalente, número de teléfono y correo electrónico) y adjuntar un ejemplar de la obra **en formato PDF** (botón “examinar”). Deberán marcarse todas las casillas referentes a las autorizaciones y declaración responsable.

Después de rellenar el formulario y adjuntar el archivo en PDF de la obra, se deberá proceder al envío de la misma (“Enviar solicitud”), momento en el que se generará un resguardo que recibirá en el correo electrónico aportado en su solicitud.

El resguardo generado se cifrará con una contraseña y se custodiará en los servidores de la Diputación Provincial de Cáceres junto con la obra, hasta el momento del fallo, que es cuando se procederá a su descifrado por parte del jurado para conocer al ganador del premio.

Incumplir cualquiera de las condiciones determinadas en esta base será motivo de descalificación automática.

Para cualquier problema técnico en el acceso a la sede electrónica deberán ponerse en contacto con: soporte@dip-caceres.es.

DUODÉCIMA.- El jurado calificador de las obras será designado por la Excm. Diputación de Cáceres y estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario. Contará con un Secretario, sin voz ni voto, nombrado de entre el personal funcionario de esta Diputación.

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores ni ofrecerá información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases. Los ficheros generados electrónicamente de las obras enviadas que no resulten ganadoras,



y sus correspondiente plicas, serán eliminados de los servidores de la Excm. Diputación Provincial una vez finalizado todo el proceso.

El premio podrá ser declarado desierto.

El fallo del jurado será inapelable y tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2025.

Los ganadores de todas las categorías (alumnos y profesores avalistas) estarán obligados a presentar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del NIF del concursante o cualquier otro documento de identificación.

b) Alta a Terceros, cuyo modelo facilitará la Diputación de Cáceres.

c) Declaración responsable en la que se recoge que se cumplen todos los requisitos para acceder al premio, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, con esta Diputación y de no ser deudores en vía ejecutiva por reintegros de subvenciones en el ámbito de la Diputación Provincial de Cáceres.

DECIMOTERCERA.- La concesión de los premios, a propuesta del jurado, corresponde a la Vicepresidencia I de la Corporación en virtud de la delegación vigente, sin perjuicio de las delegaciones que esta pueda efectuar. Dicha concesión se realizará mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

La financiación de este premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3340.48701 (Certámenes y Premios) del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, tramitándose este expediente con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que se dicte la resolución de concesión.

DECIMOCUARTA.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho a tomar iniciativas y resolver cuestiones no reguladas ni contempladas en las presentes bases, así como a interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Los participantes en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cáceres de toda responsabilidad derivada del plagio, o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que estos puedan incurrir.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

DECIMOQUINTA.- Las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial Provincial, junto con el extracto, y en el tablón de anuncios virtual de la Diputación



Provincial de Cáceres, en la siguiente dirección: <https://sede.dip-caceres.es> y en la página web del Área de Cultura de la Diputación Provincial de Cáceres: <https://cultura.dip-caceres.es/>

DECIMOSEXTA.- Se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

